INFORME DE HABILITACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-016-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 271 del 19 de septiembre de 2024 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-016-2024, nos reunimos los miembros del comité evaluador **IAN CARLOS MING PINEDO,** profesional especializado de la Secretaría de Educación Distrital**, JENNIFER IBARRA CORREA**, Asesora Externa del Grupo Compras de la Secretaría General y **LUCIA ALDANA VELÁSQUEZ**, Asesora Externa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General.

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria General dio inicio por medio de la plataforma SECOP II a la Selección Abreviada de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SA-SI-016-2024, con el fin de contratar el: **"*SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024*"**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($314.367.087)** Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección Abreviada de características técnicas uniformes por Subasta Inversa realizado el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	**C.I. MORASU S.A.S.**	17/09/2024 8:08 AM
2	**ROOTT + CO S.A.S.**	17/09/2024 3:00 PM
3	**ALIANZA MAS SAS**	17/09/2024 11:48 PM
4	**DOTACIÓN INTEGRAL SAS**	18/09/2024 8:54 AM

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA	Hábil / No Hábil
CAPACIDAD FINANCIERA	Hábil / No Hábil
EXPERIENCIA	Hábil / No Hábil

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**1**	**2**	**3**	**4**
	C.I. MORASU S.A.S.	**ROOTT + CO S.A.S.**	**ALIANZA MAS SAS**	**DOTACIÓN INTEGRAL SAS**
	CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Teniendo en cuenta que debe ajustarse la vigencia de la garantía de seriedad, la cual debe tener fecha final de vencimiento el 18 de diciembre de 2024, debe corregirse la información respecto de la garantía de seriedad solicitada en el formato de Carta de Presentación.	**NO CUMPLE** Teniendo en cuenta que debe ajustarse la vigencia de la garantía de seriedad, la cual debe tener fecha de inicio 18 de septiembre y fecha final de vencimiento el 18 de diciembre de 2024, debe corregirse la información respecto de la garantía de seriedad solicitada en el	**NO CUMPLE** El formato de proponente no indica la totalidad de los datos solicitados en el formato de Carta de Presentación respecto de la información de contacto para recibir notificaciones, plazo para ejecutar el contrato, validez de la propuesta y

			formato de Carta de Presentación.	garantía de seriedad
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Verificada la póliza de seriedad presentada con la propuesta se concluye lo siguiente: La vigencia tiene fecha de inicio del 18 de septiembre de 2024 y de finalización el 17 de diciembre de 2024, por lo tanto se evidencia que no cumple con lo estipulado en el numeral 9.1 del pliego de condiciones el cual indica que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, por	**NO CUMPLE** Verificada la póliza de seriedad presentada con la propuesta se concluye lo siguiente: La vigencia tiene fecha de inicio del 12 de septiembre de 2024 y de finalización el 12 de diciembre de 2024, por lo tanto se evidencia que no cumple con lo estipulado en el numeral 9.1 del pliego de condiciones el cual indica que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe ser	**CUMPLE**

		lo tanto la vigencia de la garantía de seriedad debe ser hasta el 18 de diciembre de 2024.	de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, por lo tanto la vigencia de la garantía de seriedad debe ser desde el 18 septiembre de hasta el 18 de diciembre de 2024.	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 5.1.4.1 del Pliego de Condiciones el cual preceptúa: "*El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar… En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los*	**NO CUMPLE** Verificada la documentación allegada para acreditar el requisito habilitante se pudo constatar que el proponente no presenta la planilla correspondiente al periodo agosto 2024- septiembre 2024. Lo anterior teniendo en cuenta que el cierre del proceso se adelantó en fecha 18 de septiembre de 2024 y el plazo máximo del proponente para pagar las obligaciones de seguridad social y parafiscales es el 17 de septiembre de 2024.	**NO CUMPLE** La certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal indica que el proponente se encuentra al día con dicha obligación durante los últimos seis (6) meses hasta el mes de agosto de 2024 y tiene fecha de suscripción del 16 de agosto de 2024 . Sin embargo, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se adelantó en fecha 18 de septiembre de 2024 y el plazo máximo del proponente para pagar las obligaciones de seguridad social y parafiscales es el 13 de septiembre de 2024, se debe aportar la certificación de pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales debidamente actualizada. Adicionalmente, El

		sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección, ***acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los meses certificados****…".*		proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 5.1.4.1 del Pliego de Condiciones el cual preceptúa: "*El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar… En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal*

				durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección, ***acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los meses certificados****…".*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DE POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO
PACTO DE TRANSPARENCIA **(Formato 4)**	**NO CUMPLE** El proponente no presenta con su propuesta el formato de PACTO DE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente no indica la información requerida en la parte inicial del formato No.4-	**CUMPLE**

	TRANSPARENCIA, según lo requerido en el pliego de condiciones		PACTO DE TRANSPARENCIA, respecto del nombre del representante legal del proponente y nombre del proponente	
REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS- REDAM	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS (Formato 6)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (formato 7)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS.

	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ESTADO DEL PROPONENTE
1	C.I. MORASU S.A.S.	NO CUMPLE	INHABILITADO
2	ROOTT + CO S.A.S.	NO CUMPLE	INHABILITADO
3	ALIANZA MAS SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO
4	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO

6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TECNICOS

SA-SI-016-	C.I. MORASU S.A.S.	ROOTT + CO S.A.S.	ALIANZA MAS SAS	DOTACIÓN INTEGRAL SAS
	Cumple / No Cumple	***Cumple / No Cumple***		
ANEXO TÉCNICO	**NO CUMPLE** El proponente no allega el anexo 1- ANEXO TÉCNICO en los términos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE** Verificada la documentación allegada con la propuesta se pudo constatar que: - El proponente no suministra la información solicitada en el formato 3- EXPERIENCIA respecto de los objetos de los contratos y las entidades contratantes. De igual manera, no se encuentran incluidos todos los contratos presentados para acreditar la experiencia. - **Contrato 223 de 2023:** El proponente no certifica que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado. - **Contrato 137 de 2023:** No se certifica que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de	**NO CUMPLE** No se certifica que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente no allega la documentación requerida en el pliego de condiciones para acreditar el requisito habilitante de experiencia.

	cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.			
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**NO CUMPLE** Verificada la documentación allegada para acreditar el requisito habilitante, se pudo constatar que el proponente no demuestra que tiene agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla, en los términos requeridos en el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones.	**NO CUMPLE** El proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones el cual preceptúa: *"En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato… De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual"*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Verificada la documentación allegada para acreditar el requisito habilitante, se pudo constatar que el proponente no demuestra que tiene agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla, en los términos requeridos en el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones.

VISITA TÉCNICA	**NO CUMPLE** El proponente a través de carta de compromiso pone a disposición para la ejecución del contrato los siguientes establecimientos de comercio, a los cuales se procede a realizar visita técnica: 1.Parque Alegra Loca 1-100 Calle 30 #4B-50 El funcionario de la Secretaría Distrital de Educación IAN MING, Profesional Universitario, se trasladó a la dirección aportada por el proveedor donde le atiende el funcionario del establecimiento de comercio KENZO JEAN, y manifiesta no conocer a la empresa C.I. MORASU S.A.S. Finalmente, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas toda vez que solo ofrece un (1) establecimiento.	**NO CUMPLE** El proponente pone a disposición 2 establecimientos de comercio, así: 1.ROOT + CO PORTAL DEL PRADO - CC PORTAL DEL PRADO LOCAL 121-122. Cajas registradoras: 1 Asesores: 2 Stock de pendas: surtidas, supera las 500 prendas 2.ROOTT + CO VIVA BARRANQUILA LOCAL 236 Cajas registradoras: 1 Asesores: 2 Stock de prendas: surtido, supera las 500 prendas Nota: No cuenta con capacidad de aforo	**NO CUMPLE** El proponente a través de carta de compromiso pone a disposición para la ejecución del contrato los siguientes establecimientos de comercio a los cuales se procede a realizar visita técnica: 1.Mística: Calle 34 #43-109 Local 9: El cual cuenta con 2 cajas registradoras: 2 asesores: 2 stock de prendas: surtido, superan las 500 prendas. Solo prendas de dama. 2.Mistica 2: ubicado en la calle 34 #43-109 Local 6: el cual cuenta con caja registradora: 2 asesores: 2 stock de prendas: surtidas, superan las 500 prendas. El proponente debe poner a	**NO CUMPLE** El proponente presenta lista de almacenes ofrecidos para la ejecución del contrato, se procede realizar visita técnica a los almacenes que relacionamos a continuación: 1.CC PORTAL DEL PRADO LOCAL 70-71-74-75 CARRERA 50 #53 ESQUINA (CALZADO). SPRINT STEP Cajas registradoras: 1 Asesores: 2 Stock de prendas: surtidas superan las 500 prendas Nota: no tiene capacidad de aforo 2.RAGGED VIVA BARRANQUILLA CARRERA 51B #87-50 LOCAL 233 (ROPA DE DAMA) Cajas registradoras: 1 Asesores: 2 Stock de pendas: surtido, supera las 500 prendas de vestir

			disposición para la ejecución del contrato un establecimiento de comercio que cuenta con prendas para caballero.	3.CC BUENAVISTA LOCAL 317 CARRERA 59 CALLE 99 (PATPRIMO) ROPA DE CABALLERO Cajas registradoras: 1 Asesores: 2 Stock de prendas: surtido, supera las 500 prendas Documentos técnicos – Pag 1

- **RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS**

	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ESTADO DEL PROPONENTE
1	**C.I. MORASU S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**
2	**ROOTT + CO S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**
3	**ALIANZA MAS SAS**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**

4	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO

7. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS:

- **REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Ver anexo de matriz financiera).**

PROPONENTE	HABIL/NO HABIL
C.I. MORASU S.A.S.	HABIL
ROOTT + CO S.A.S.	HABIL
ALIANZA MAS SAS	HABIL
DOTACIÓN INTEGRAL SAS	HABIL

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURIDICO	TECNICO-EXPERIENCIA	FINANCIERO	RESULTADO
1	C.I. MORASU S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABIL	INHABILITADO
2	ROOTT + CO S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABIL	INHABILITADO
3	ALIANZA MAS SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABIL	INHABILITADO
4	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABIL	INHABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador, recomienda la publicación del informe de habilitación preliminar de la presente Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SA-SI-016-2024, esto de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 " (…) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.*

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)". (La subraya no es del texto)

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, **el DISTRITO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de Subsanabilidad.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta antes de la audiencia de subasta.

Se publica en el portal único de contratación estatal SECOP II y se da traslado por el **término de tres (3) días hábiles**, **es decir hasta el día 26 de septiembre de 2024.**

Para constancia se firma por los miembros del comité evaluador, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR:

IAN CARLOS MING PINEDO
Profesional especializado de la Secretaría de Educación Distrital

JENNIFER IBARRA CORREA
Asesora externa del Grupo del Compras de la Secretaría General

LUCIA ALDANA VELÁSQUEZ
Asesor de Despacho de la Secretaría General.